

1276644



DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

Rosa Esther Bastidas

ROSA ESTHER BASTIDAS GUTIÉRREZ
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR

Nº de Registro: 236 Fecha: 27/08/2019

Resolución Ministerial

Nº 301 -2019-MINCETUR

Lima, 26 de agosto de 2019

Visto, el Memorandum N° 386-2019-MINCETUR/VMCE del Viceministerio de Comercio Exterior.

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR es el organismo público competente para definir, dirigir, ejecutar, coordinar y supervisar la política de comercio exterior en concordancia con la política general del Estado y en coordinación con los sectores e instituciones vinculados a su ámbito; representa al país en los foros y organismos internacionales de comercio, turismo, cooperación económica y esquemas de integración y actúa como órgano de enlace entre el Gobierno Peruano y los organismos internacionales y actúa como órgano de enlace entre el Gobierno Peruano y los organismos internacionales de integración y de comercio internacional, en el ámbito de su competencia;

Que, el Perú es miembro del Foro de Cooperación Económica del Asia Pacífico (APEC), que representa el mecanismo de concertación intergubernamental más importante y dinámico del mundo, y constituye un eje importante en la política peruana de comercio exterior y un instrumento para incrementar nuestra interacción con las veintiún (21) economías de la Cuenca del Océano Pacífico que lo integran;

Que, en la ciudad de Santiago, República de Chile, el 30 de agosto de 2019, se llevará a cabo el "5to. Diálogo Público Privado de la Red para el Modelo de Puerto Electrónico Asia – Pacífico (APMEN, por sus siglas en inglés)", organizado por el Comité de Comercio e Inversión de APEC; dicho evento se enfocará en las mejores prácticas regionales, así como en revisar los progresos de los proyectos pilotos de APMEM, tratar el cómo promover efectivamente el desarrollo de la facilitación del comercio; y, los últimos progresos de la conectividad transfronteriza a través de las Ventanillas Únicas;

Que, dicho evento, tiene como objetivo: (i) promover de manera eficiente el desarrollo de la facilitación del Comercio; y (ii) la conectividad de la cadena logística en APEC;

Que, la Viceministra de Comercio Exterior solicita que se autorice el viaje de la señorita Joana Patricia Álvarez Guillen, profesional que presta servicios en la Dirección de la Ventanilla Única de Comercio Exterior y Plataformas Tecnológicas de la Dirección General de Facilitación de Comercio Exterior del Viceministerio de



ROSA ESTHER BASTIDAS GUTIÉRREZ
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR

Nº de Registro: 236 Fecha: 27/08/2019

Comercio Exterior, para que en representación del MINCETUR, asista al evento antes mencionado; asimismo, la profesional de la VUCE participará en una ponencia denominada "Perú VUCE";

Que, el Centro Operacional de APMEN asumirá la totalidad de los gastos, (pasajes aéreos de ida y vuelta, alojamiento, alimentación y movilidad) mientras dure el evento, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR y sus modificaciones, la Ley N° 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señorita Joana Patricia Álvarez Guillen, profesional que presta servicios en la Dirección de la Ventanilla Única de Comercio Exterior y Plataformas Tecnológicas de la Dirección General de Facilitación de Comercio Exterior del Viceministerio de Comercio Exterior, del 29 al 31 de agosto de 2019, a la ciudad de Santiago, República de Chile, para que en representación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, participe en el "5to. Diálogo Público Privado de la Red para el Modelo de Puerto Electrónico Asia – Pacífico (APMEN)", a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- El cumplimiento de la presente Resolución no irrogará gasto alguno al Tesoro Público.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, la señorita Joana Patricia Álvarez Guillen, presentará al Ministro de Comercio Exterior y Turismo, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el evento al que asistirá.

Artículo 4.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

EDGAR M. VASQUEZ VELA
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

